



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 16 de junio de 2026, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 19 de junio de 2026**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026.

I.- PARTE RESOLUTIVA:

2.- (Expediente 4024/2026). Modificación de Crédito Nº 20/2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

3.- (Expediente 6379/2025). Actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2025.

4.- (Expediente 4355/2026). Aceptación encomiendas de gestión acordadas por entidades locales para el mantenimiento de puntos de videovigilancia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO:

5.- (Expediente 3410/2026). Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2025, a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara.

6.- (Expediente 519/2020). Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

